

RESOLUCIÓN No. 224 de 1 de diciembre 2023

"Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones al Plan Anual de Adquisición, en la Resolución No. 003 de 4 de enero de 2023 por medio de la cual se adopta y el Plan Anual de Adquisiciones PAA, para el Año 2023.

LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C.

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Decreto 111 del 15 de enero 1996 y en el Acuerdo 044 de 1998 y,

CONSIDERANDO:

Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el decreto 111 de 1996, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de gastos de un organismo o entidad en el trascurso de la vigencia correspondiente.

Que la Constitución Política establece en el artículo 345 que no se podrán hacer erogación con cargo al tesoro que no se halle incluido en el presupuesto de gastos, no podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, por la Asamblea Departamental, o por los Concejos Distritales o Municipales, ni trasferir crédito alguno a objeto no previsto en el respectivo presupuesto.

Que mediante Resolución No. 371 de 30 de diciembre 2022 emanada de la Contraloria Distrital se adoptó y liquidó el presupuesto de ingresos y apropiaciones para gastos de funcionamiento de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, para la vigencia de 2023, con una asignación de (\$9.532.589.676.00) se detallan las apropiaciones, se clasifican y definen los gastos.

Teniendo en cuenta esto, el presupuesto público es susceptible de cambio, lo cual debe comulgar los principios de programación, ejecución y cierre, pero no hay q desconocer que la Contraloría Distrital de Cartagena presenta una difícil situación financiera por un déficit presupuestal acumulativo y gastos de la vigencia 2022 que fueron imputados con cargo al presupuesto de la vigencia 2023, situación esta que ha llevado a la entidad realizar movimientos presupuestales (créditos- contra créditos) entre rubros para cubrir esos faltantes. Estos traslados obedecen únicamente a cumplir con las obligaciones contraídas referente a gastos de funcionamiento y otros

Que de la entidad incorporó a su presupuesto de gastos con fecha de 1 de noviembre de 2023, la suma de ciento noventa seis millones ochenta y siete mil cientos noventa y tres pesos M/L. (\$ 196.087. 193.00), resultado del ajuste por inflación de la vigencia 2022. Que por esta incorporación se debe ajustar el rubro de capacitación aumentándolo en un mayor valor para cumplir con el 2% que estipula la ley 1416 de 2010, pasando de la cifra estimada de \$190.651.794 a \$194,808,131.00 millones de pesos. Por lo tanto, es necesario contratar los servicios de capacitación para la entidad por un valor de CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L (\$4.156.337.00).

Que se aprueba la modificación del PAA vigencia 2023, acuerdo al acta de la sexta reunión extraordinaria del comité Institucional de gestión y desempeño No 008, con fecha 9 de noviembre de 2023.

Que por parte del técnico operativo encargado del área de sistemas de la entidad se recibe unas necesidades para la contratación de un profesional en sistemas. Con fecha 6 de noviembre de 2023.

Que de acuerdo al Plan Estratégico de la Contraloría Distrital de Cartagena 2022 - 2025, el proyecto No. 12 Fortalecimiento tecnológico de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias y que dentro de su Plan de acción 2023, en la Meta No. 4 que busca garantizar el correcto funcionamiento de las herramientas y plataformas tecnológicas de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias y la Meta No. 6 Proyectar las necesidades Tecnológicas de la CDC, así como cumplir con lo requerido por la Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional" y las disposiciones del Gobierno Nacional a través de la Política de Gobierno Digital, es necesario que la Contraloría Distrital de Cartagena, cuente con un Hosting. definido como un espacio de alojamiento en un servidor en línea, el cual permite publicar un sitio o aplicación web en internet y almacenar todos los archivos y datos de un sitio web.

Que, para el cumplimiento de esto, es necesario que la entidad cuente con este servidor especializado que permite administrar información que se publica en la web con la capacidad de permanecer conectado durante las 24 horas del día y los 365 días del año y que debe contar con unas condiciones especiales de hardware, software y de personal administrativo. Así como también el Hosting permite el alojamiento y administración de los correos electrónicos de los 98 funcionarios de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

Por lo anterior se requiere de la contratación de un profesional en el área de sistemas (Ingeniero de Sistemas), para la administración, actualización de la página web, correos y plataforma ORBIS de la Contraloría Distrital de Cartagena, esto teniendo en cuenta que la contratación que existía termino su tiempo de ejecución el día 31 de agosto de 2023 y que desde esa fecha no se cuenta con dicho profesional.

Que por parte del técnico operativo encargado del área de sistemas de la entidad, se recibe con fecha 6 de noviembre de 2023, una necesidad para la compra de la adquisición de 42 licencias de software anti-virus. de los 42 equipos de cómputo de la Contraloría Distrital de Cartagena, cuyo objetivo es detectar y eliminar virus informáticos y de esta forma mantener la seguridad de la información y datos de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias. Ya que en la actualidad la licencia existente se encuentra vencidas.

Que revisados los saldos en los Rubros presupuestales en los que se necesita de acuerdo a la certificación citada se hace necesario ajustar el presupuesto de la Contraloría Distrital, acreditando las apropiaciones de algunos rubros presupuestales cuyos montos asignados son insuficientes y contracreditando otros rubros presupuestales con suficiente apropiación y de otros rubros que se dejaran contabilizados dentro de las cuentas a 31 de diciembre de 2023.

Que el acuerdo 013 del 18 de diciembre de 2013, emanado del Concejo Distrital de Cartagena establece que la Contraloría Distrital podrá efectuar las modificaciones a su presupuesto, estrictamente indispensables, con sujeción a las disposiciones que regulen la materia.

Que para el desarrollo eficiente de las funciones que constitucional y legalmente corresponden a la Contraloría Distrital, se hace necesario realizar algunos traslados e incorporaciones internos en el Presupuesto de Gastos Vigencia Fiscal 2023.

Que en virtud de lo anterior es preciso realizar la modificación al plan de adquisiciones de la vigencia 2023, adicionando las cifras correspondientes de acuerdo a las necesidades expresadas anteriormente para el buen funcionamiento de la Contraloría Distrital de Cartagena.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el plan anual de adquisiciones en las cifras detalladas a continuación, de acuerdo a las modificaciones presupuestales contempladas en la resolución 199 de 1 de noviembre de 2023, de la Contraloría Distrital de Cartagena, según el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO DEL RUBRO PP	Presupuesto 2023 INICIAL	ADICION	Presupuesto DEFINITIVO 2023
2.1.2.01.01.003.03.02	Impresoras de inyección de tinta para máquinas de procesamiento de datos	\$ 6.000.000	\$ 2.000.000	\$ 8.000.000
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	\$ 0	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
2.1.2.02.02.008	Remuneracion de servicios teccnicos - honorarios _capacitaciones	\$ 106.500.000	\$ 2.500.000	\$ 109.000.000
2.1.2.02.02.009	Servicios de la administración pública relacionados con la educación (Capacitacion)	\$ 190.651.794	\$ 4.156.337	\$ 194.808.131

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese en la plataforma virtual de la Contraloría Distrital de Cartagena la modificación del Plan Anual de Adquisición.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera, para que ordene al encargado de las funciones de liquidar y ejecutar el presupuesto realice las modificaciones presupuéstales.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Carragena de Indias D.T., C., a los 1 Día de Diciembre del Dos Mil Veintitrés (2.023)

ANGELA MARIA CUBIDES GONZALEZ Contralora Distrital de Cartagena

JAVIER EMILIO LORA JIMENEZ Director Administrativo y Financiero

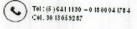
Reviso: GISELL GONZALEZ ALVAREZ Jefe Oficina Asesora Jurídica.



contraloria de ontraloria de carta gena goy co



www.contraioria decartagena.gov.co





ACTA DE LA SEX	TA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	No. 008
FECHA:		9/11/2023

PARTICIPANTES:

ÁNGELA MARÍA CUBIDES GONZÁLEZ

GISELLE A. GONZÁLEZ ÁLVAREZ

DEYANIRA MARTÍNEZ CANEPPA

JAVIER LORA JIMÉNEZ

HERNANDO PERTUZ CORCHO

LEONARDO OROZCO DE BRIGARD

NEIL CARRASQUILLA MADERO

Director Técnico de Auditoría Fiscal

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Coordinador de Talento Humano

Técnico Operativo-Presupuesto(Invitado)

Contralora Distrital de Cartagena-Presidente del Comité

Director Administrativo y Financiero-Secretario Adhoc del Comité

Profesional Especializado-Tesorería(Invitada)

Objetivo de La Reunión: Proponer una modificación al PAA de 2023

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

- Llamado a lista y verificación del Quorum.
- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3. Nombramiento de un Secretario Técnico Adhoc
- 4. Propuesta de modificación del PAA de 2023
- 5. Proposiciones y varios por parte de los participantes a la reunión.
- Cierre de la reunión.

El orden del Día propuesto se aprobó en forma unánime y no se le hizo ningún ajuste.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

- Se llamó a lista y se verificó el Quorum, asistieron seis (6) miembros del Comité y dos (2) invitados para un total de ocho (8) asistentes
- 2. Se dio lectura del Acta anterior, se puso a consideración y se aprobó por los participantes a la reunión, sin ninguna modificación.
- 3. Los miembros del Comité Nombran como secretario técnico Adhoc al Director Administrativo y Financiero.
- 4. Se da inicio al tercer punto de la reunión; toma la palabra la Contralora Distrital e inicia su intervención dando la bienvenida a todos los presentes, explica el objetivo de la presente reunión y le sede la palabra al Director Administrativo y Financiero, quien expone a los presentes que la entidad incorporó a su presupuesto de gastos el 1 de noviembre de 2023, la suma de ciento noventa seis millones ochenta y siete mil cientos noventa y tres pesos M/L: (\$ 196.087.193.00) y que esta suma se distribuyó de la siguiente forma:

CÓDIGO **RUBROS VALORES GASTOS DE PERSONAL** 2.1.1.01.01.001.01 Sueldo Personal de Nómina \$ 185.843.663.00 2.1.202.02.006 Servicios Públicos 6.087.193.00 \$ 2.1.2.02.02.009 Capacitación 4.156.337.00 TOTAL GASTOS REASIGNADOS \$ 196.087.193.00

Que se hizo esta asignación por la desfinanciación que viene arrastrando el gasto de personal y otros gastos en la entidad; que por esta incorporación se debe ajustar el rubro de capacitación aumentándolo en un mayor valor para cumplir con el 2% que estipula la ley 1416 de 2010, que para esto se debe modificar el Plan Anual de Adquisición 2023 en el ítem de capacitación, pasando de la cifra estimada de \$190.651.794 a \$194.808.131; para contratar el valor restante por este concepto y quede contemplado en el PAA.

De igual manera se expone la necesidad de contratar por un (1) mes un ingeniero en sistemas para la administración del sitio web de la entidad, los correos institucionales de la entidad y la plataforma ORBYS de gestión documental. Para esto se contará con los recursos existentes modificando el valor existente en la resolución No 191 de 23 de octubre de 2023, donde se acreditó el rubro de remuneración de servicios técnicos- honorarios, para contratar un ingeniero ambiental para llevar a cabo la auditoria programada al establecimiento publico ambiental- EPA, por dos (2) meses. Por lo tanto, se propone contratar por un (1) mes, el ingeniero ambiental y el ingeniero en sistemas por un valor de \$2.500.000.00 mensual para cada uno de los profesionales propuestos.

Punto seguido, también se necesita acreditar por un valor de \$4.000.000.00, el rubro: Paquete software código No 2.1.2.01.01.005.02.03.01.01, para adquirir las licencias software antivirus para los equipo de la entidad.

Así como también incrementar el valor en el rubro Materiales y Suministros código 2.1.2.01.01.003.03.01 por un valor de \$2.000.000.00, para un total de \$8.000.000.00, para la compra de dos (2) escáner de alta resolución por la necesidad de la oficina de Auditoria en la sistematización de la información.

Los miembros del Comité aprobaron unánimemente la propuesta de modificación del PAA, por los motivos anteriormente expuestos

5. Proposiciones y Varios: No hubo proposiciones



6. Cierre: La Contralora Distrital quien presidió esta reunión la dio por terminada a las12:00 m del día 9 de noviembre de 2023.

FIRMAS:

ÁNGELA MARÍA CUBIDES G-Contralora Distrital

JAVIER LORA JIMÉNEZ -secretario Adhoc

Cartagena de Indias D.T. y C. 06 de noviembre del 2023

Doctor JAVIER EMILIO LORA JIMENEZ Director Administrativo y Financiero La Ciudad

ASUNTO: Necesidad contratación Profesional en Sistemas.

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta el Plan Estratégico de la Contraloría Distrital de Cartagena 2022 - 2025, el proyecto No. 12 Fortalecimiento tecnológico de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias y que dentro de su Plan de acción 2023, en la Meta No. 4 que busca garantizar el correcto funcionamiento de las herramientas y plataformas tecnológicas de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias y la Meta No. 6 Proyectar las necesidades Tecnológicas de la CDC, así mismo cumplir con lo requerido por la Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional" y las disipaciones del Gobierno Nacional a través de la Política de Gobierno Digital.

Que un Hosting es un espacio de alojamiento en un servidor en línea, el cual permite publicar un sitio o aplicación web en internet y almacenar todos los archivos y datos de un sitio web para que funcione correctamente, este espacio de servidor especializado permite administrar información que se publica en la web con la capacidad de permanecer conectado durante las 24 horas del día y los 365 días del año y que debe contar con unas condiciones especiales de hardware, software y de personal administrativo. Adicionalmente a lo anterior el Hosting permite el alojamiento y administración de los correos electrónicos de los 100 funcionarios de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

Por lo anterior se requiere de la contratación de un profesional en el área de sistemas (Ingeniero de Sistemas), para la administración, actualización de la página web, correos y plataforma ORBIS de la Contraloría Distrital de Cartagena, esto teniendo en cuenta que la contratación que existía termino su tiempo de ejecución el día 31 de agosto de 2023 y que desde esa fecha no se cuenta con dicho profesional.

Atentamente;

JAY MONTESINO UPARELA Técnico Operativo - D.A.F





Cartagena de Indias D.T. y C. 06 de noviembre del 2023

Doctor JAVIER EMILIO LORA JIMENEZ Director Administrativo y Financiero La Ciudad

ASUNTO: Necesidad contratación Licencias Software Anti-virus.

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta el Plan Estratégico de la Contraloría Distrital de Cartagena 2022 - 2025, el proyecto No. 12 Fortalecimiento tecnológico de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias y que dentro de su Plan de acción 2023, en la Meta No. 4 que busca garantizar el correcto funcionamiento de las herramientas y plataformas tecnológicas de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias y la Meta No. 6 Proyectar las necesidades Tecnológicas de la CDC.

Que un Software Anti-virus programas cuyo objetivo es detectar y eliminar virus informáticos y de esta forma mantener la seguridad de la información y datos de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias. Que en la actualidad la licencia existente se encuentra vencida, por lo cual se requiere de la adquisición de 42 licencias de software anti-virus.

Atentamente;

JAY MONTESING UPARELA Técnico Operativo - D.A.F



Cartagena de Indias D.T. y C. 06 de noviembre del 2023

Doctor
JAVIER EMILIO LORA JIMENEZ
Director Administrativo y Financiero
La Ciudad

ASUNTO: Necesidad contratación equipo de scanner.

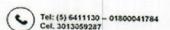
Cordial saludo.

Teniendo en cuenta el Plan Estratégico de la Contraloría Distrital de Cartagena 2022 – 2025, el proyecto No. 12 Fortalecimiento tecnológico de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias y que dentro de su Plan de acción 2023, en la Meta No. 4 que busca garantizar el correcto funcionamiento de las herramientas y plataformas tecnológicas de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias y la Meta No. 6 Proyectar las necesidades Tecnológicas de la CDC.

Que en la entidad dentro de su proceso de mejora de la gestión documental y la implementación del sistema de correspondencia ORBIS, requiere de escáneres para digitación de la documentación interna y externa que llega a la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, que por tal motivo se requiere de escáneres con las siguientes características:

- 1. Escáner con de alimentador automático de 50 hojas
- 2. Resolución óptica: 600 dpi
- 3. Tipo de escáner: Alimentación vertical, escáner dúplex a color
- Tipo de sensor: (CIS) Contact Image Sensor
- 5. Resolución óptica: 600 dpi
- 6. Fuente de luz: LED RGB de 3 colores
- 7. Máxima resolución interpolada: 1200 dpi
- 8. Modo de escaneo a color/Escalas de gris (profundidad de bits): RGB x 30 bits entrada / 24 bits salida
- 9. Botones: Omitir detección de doble cara, Modo lento de escaneo, Escaneo, Detener
- 10. ADF: Tamaño de documento: Máx. 21.6 x 609.6 cm Mín. 5 x 5 cm Gramaje de papel: 27 a 413 g/m2
- 11. Velocidad de escaneo (documento tamaño carta): 35 ppm / 70 ipm1 : 300 dpi blanco y negro, color, escalas de gris
- 12. Conectividad: USB 3.0 de alta velocidad
- 13. Ciclo de trabajo: Hasta 4,000 páginas
- 14. Creación de documentos editables: Escanee documentos y conviértalos en archivos Word y Excel editables, o PDF con reconocimiento de texto; software OCR incluido
- 15. Consumibles: Kit para rodillo: Hasta 200,000 ciclos







16. Requerimientos de Sistema: Windows® 7, 8/8.1, 10, 11 Mac OS® X 10.6.8 - 10.11.x Es necesaria una conexión a internet para la descarga e instalación del software

Atentamente;

JAY MONTESINO UPARELA Técnico Óperativo - D.A.F



